Asunción, 1 de Julio de 2020

NOTA – UOC N° 92/2020

Señores
Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.
Telefax: (595-21) 689-1000
Email: davidpaez@tajy.com.py
licitaciones@tajy.com.py
Dirección: Mcal. López Esq. Saravi
Presente:

Referencia: (LCO) N° 02/2020 "Servicios de Seguros Varios - ID 378008"

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por **Resolución de Presidencia N° 106/2020, de fecha 01/07/2020, cuya copia se adjunta, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** ha sido adjudicada en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. Miriam Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Fecha: 01/07/20 [14:50:41 EDT]
De: uoc@capasa.com.py
Para: David Paez <dpaez@taty.com.py>, licitaciones@taty.com.py
Asunto: NOTIFICACION

Señores
ASEGURADORA TATY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, se dirige a Usted, con el fin comunicarle el resultado de la adjudicación del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS", ID Nº 378.888; según Resolución de Presidencia Nº 147/2020; adjunto Nota y Resolución

Atte

LIC. MIRIAN RODRIGUEZ COORDINADORA DE LA UOC
CAPASA
(59521) 443-229

Asunción, 01 de Julio de 2020

NOTA – UOC N° 91/2020

Referencia: (LCO) N° 02/2020 "Servicios de Seguros Varios - ID 378.008"

Señores
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Teléfono: (595 21) 225-250
Email: segurospatria@segurospatria.com.py
Dirección: R.I. 18 Pitiantuta Casi Cap. Nicolas Blinoff
Presente:

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia Nº 107/2020, de fecha 01/07/2020, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicado en el llamado en referencia por un monto de **G. 223.200.000 (Guaranies: Doscientos Veintitrés Millones Doscientos Mil)**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lía Mendez Rodriguez
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Fecha: 01/07/20 |14:57:18 EDT
De: Andres Vera <andres.vera@segurospatria.com.py>
Para: .oc@capasa.com.py
Cc: Elver Ariel Vazquez <elver.vazquez@segurospatria.com.py>, Mariela Gaona <mariela.gaona@segurospatria.com.py>
Asunto: RE: NOTIFICACION

Buenas tardes,

Acuso recepción de notificación de adjudicación.

Agradecemos la comunicación.

Un cordial saludo.

Andrés Vera | Patria S.A de Seguros y Reaseguros
Dpto. de Licitaciones.
R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Bianoff
andres.vera@segurospatria.com.py
021-225 250 Int.: 7181
Asunción - Paraguay

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS — Es una empresa del Banco Continental SAECA

De: uoc@capasa.com.py <uoc@capasa.com.py>
Enviado: miércoles, 1 de julio de 2020 14:39
Para: Seguros Patria <segurospatria@segurospatria.com.py>
Asunto: NOTIFICACION

Señores
ASEGURADORA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, se dirije a Usted, con el fin comunicarle el resultado de la adjudicación del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS", ID N° 378.008; según Resolución de Presidencia N° 107/2020; adjunto Nota y Resolución

Atto

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
CAPASA
(59521) 443-229

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 107/2020.-

Asunción, 1 de Julio de 2020.-

Visto: El Memorándum N° 59 de fecha 01/07/2020 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a "Licitación por concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS VARIOS" – Plurianual ID N° 378.008, realizado según Acta de Evaluación el 29 de junio de 2020.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 29 de junio de 2020, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2020 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad "Licitación de concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020 para el Servicio de Seguro Varios – Plurianual ID N° 378.008".----------

Que así también, en el numeral 1– Informe de Evaluación, detalla que: el 29 junio de 2020 se realizó la apertura de ofertas, siendo las firmas participantes las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 223.200.000.-
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	Gs. 180.792.000.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

U.O.C. CAPASA

Documentos	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Acta de Asamblea o Poder Representante)	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta, 3% del monto total de la oferta y plazo de 120 (ciento veinte) días	Cumple	Cumple
Constancia SIPE	Cumple – Constancia N° 1599390	Cumple – Constancia N° 1599696

Donde se indica "SIPE-ACTIVO" se aclara que dichos documentos figuran en la Constancia SIPE en "Estado Activo", siendo la documentación descargada de la base de datos de los oferentes, los cuales resultan satisfactorias en esta oportunidad. Por lo tanto, en relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que todos oferentes participantes cumplen de manera satisfactoria con la presentación de dichas documentaciones. De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Adendas del presente proceso de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	% Diferencia	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	% Diferencia
1	Seguro contra incendio	162.285.000	162.285.000	0%	131.450.850	19-%
2	Seguro de vehículos	31.000.000	31.000.000	0%	25.100.000	19-%
3	Seguro contra robo / asalto y riesgos similares	29.915.000	29.915.000	0%	24.231.150	19-%

U.O.C. CAPASA

Observación: Como puede observarse los precios presentados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante para la presente contratación y que se indican en el PBC, motivo por el cual no será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos.

Aplicación del margen de preferencia: Normativa Legal Aplicada:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de coaseguro, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al/los oferente/s que preste los servicios.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mejor ubicada, según lo siguiente:

N°	Oferente	Presenta Certificado SI/NO	N° Certificado	Ubicación Final	Precio Total (IVA Incluido)
1	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	SI	82602	Mejor Precio	180.792.000.-
2	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	SI	82430	Segundo Mejor Precio	223.200.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como la oferta más baja en precio, así como la de segundo mejor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, en esta ocasión no se ha solicitado aclaraciones a ninguna de las firmas oferentes del presente proceso.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva

U.O.C. CAPASA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Certificado N° 353069/ 353089/ 353095/ 353100/ 353105/ 353111.	Certificado N° 353200/ 353205/ 353212/ 353221/ 353215/ 353217/ 353226.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis: **Experiencia y Capacidad Técnica:**

Documentos Legales. Personas Jurídicas.	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Experiencia y Capacidad Técnica:		
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple – SIPE Activo**	**Cumple – SIPE Activo**
b) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con acuse de recepción de la misma, resent al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al resen resen.	**Cumple**	**Cumple**
c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	**Cumple**	**Cumple**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**Cumple**	**Cumple**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No presenta**	**Cumple**

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS		
Niveles Exigidos	**Niveles Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.**	**Cumple/No Cumple**
Margen de Solvencia: 1,80 mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada	**3,00**	**Cumple**
Calificación de la Aseguradora (A estándar)	**[redacted]**	**[redacted]**
Patrimonio Propio No Comprometido Igual o Superior a Guaraníes Nueve mil millones (al 30 de Junio de 2019), resenter planilla en carácter de declaración jurada.	**62.370.511.574**	**Cumple**
Fondo de Garantía Igual o Superior a Guaraníes Cinco Mil Millones (al 30 de Junio de 2019), resenter planilla en carácter de declaración jurada.	**18.071.710.000**	**Cumple**
Disponibilidades (al 30 de junio de 2017): Igual o Superior a Guaraníes Dos mil millones. Y (al 30 de junio de 2018): Igual o Superior a Guaraníes Cuatro mil millones.	**No presenta**	**Cumple**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona Lopez
Presidenta y Directora Ejecutiva

U.O.C. CAPASA

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS		
Niveles Exigidos	**Niveles Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**	**Cumple/No Cumple**
Margen de Solvencia: 1,80 mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada	**8,2**	**Cumple**
Calificación de la Aseguradora (A estándar)	**AA+py**	**Cumple**
Patrimonio Propio No Comprometido Igual o Superior a Guaraníes Nueve mil millones (al 30 de Junio de 2019), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	**150.930.200.062**	**Cumple**
Fondo de Garantía Igual o Superior a Guaraníes Cinco Mil Millones (al 30 de Junio de 2019), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	**49.971.852.000**	**Cumple**
Disponibilidades (al 30 de junio de 2017): Igual o Superior a Guaraníes Dos mil millones. Y (al 30 de junio de 2018): Igual o Superior a Guaraníes Cuatro mil millones.	**2017:** 22.668.258.741 **2018: 37.814.985.454**	**Cumple**

DEBE DECIR

7. Capacidad Financiera

[Nota: Los criterios de calificación deberán ser elaborados conforme al monto de los riesgos a asegurar, teniendo en cuenta además el sistema de adjudicación que será utilizado, pudiendo la convocante optar por lo establecido en la proforma de este documento estándar, como requisito mínimo a ser establecido como condición de participación].

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de coaseguro, se considerarán los siguientes índices:

1) **Margen de solvencia:** 1,8 como mínimo.
2) **Calificación de la aseguradora:** A estándar
3) **Patrimonio propio no comprometido:** Igual o superior a Gs. 9.000.000.000 (guaraníes nueve mil millones), 30/06/2019, presentar planilla en carácter de declaración jurada.
4) **Fondo de garantía:** Igual o superior a Gs. 5.500.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones), 30/06/2019, presentar planilla en carácter de declaración jurada.

DEBE DECIR

7. Capacidad Financiera

[Nota: Los criterios de calificación deberán ser elaborados conforme al monto de los riesgos a asegurar, teniendo en cuenta además el sistema de adjudicación que será utilizado, pudiendo la convocante optar por lo establecido en la proforma de este documento estándar, como requisito mínimo a ser establecido como condición de participación].

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de coaseguro, se considerarán los siguientes índices:

1) **Margen de solvencia:** 1,8 como mínimo.
2) **Calificación de la aseguradora:** A estándar
3) **Patrimonio propio no comprometido:** Igual o superior a Gs. 9.000.000.000 (guaraníes nueve mil millones), 30/06/2019, presentar planilla en carácter de declaración jurada.
4) **Fondo de garantía:** Igual o superior a Gs. 5.500.000.000 (guaraníes cinco mil quinientos millones), 30/06/2019, presentar planilla en carácter de declaración jurada.

Lic. Ramona López
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Como puede verificarse, tanto en el PBC como ADENDA N° 1 se ha establecido que la CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA debe ser "A Estándar". En ese sentido, la calificación la firma **Tajy Propiedad Cooperativa S.A**. según la Calificadora de Riesgos SOLVENTA de Fecha de 7ma. Actualización 03/10/2019 es de **"pyA- "FUERTE+,** con lo cual la misma no cumple con el índice mínimo exigido en el pliego de bases y condiciones y corresponde que la oferta de la misma sea descalificada. Por lo tanto, se considera improcedente solicitar los documentos formales que no fueron presentados con su oferta por corresponder su descalificación según lo manifestado. **Por lo tanto, el comité continúa con la evaluación de la oferta de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, quien cumple con todos los requerimientos.**

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple N° 42798971225.
b) Balance General al 30/06/2019	Cumple

- **Experiencia Requerida**

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
a) El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
b) Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple
c) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
e) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple-SIPE Activo
f) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple-SIPE Activo
g) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, que sumados totalicen como mínimo el 50% del monto ofertado	Cumple

Donde se indica "SIPE-ACTIVO" se aclara que dichos documentos figuran en la Constancia SIPE en "Estado Activo", siendo la documentación descargada de la base de datos de los oferentes para su verificación y análisis, los cuales resultan satisfactorias en esta oportunidad. **Capacidad Técnica**

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
a) Declaración Jurada en la que manifieste que no registra siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante	Cumple

U.O.C. CAPASA

Lic. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

U.O.C. CAPASA

- **Otros documentos solicitados a presentar con la oferta**

Documentos Solicitados	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
a) Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	Cumple
b) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	Cumple
c) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
d) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	Cumple
e) Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
f) En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple
g) Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
h) Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. En este caso, no aplica este criterio por existir una sola oferta elegible. **CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN:** Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2020 *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"*, con ID N° 378.008, según el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC: 80003140-7***	***Monto Adjudicado (IVA Incluido): Gs. 223.200.000.- (guaraníes doscientos veinte y tres millones doscientos mil).***

Elevar el presente Informe de Evaluación al Sr. Presidente y Director Ejecutivo de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, llamado Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2020 *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL"*, con ID N° 378.008, **Monto Total del llamado: Gs. 223.200.000.- (guaraníes doscientos veinte y tres millones doscientos mil).-** I.V.A.Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la firma ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y el representante legal de la firma ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.***----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.-----

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.